

Resolución de 2 de septiembre de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la adjudicación de la plaza convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2025, de Responsable del Servicio Médico.

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Responsable del Servicio Médico.

Por su parte, el artículo 2.2.c) de la Resolución de 20 de octubre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre delegación de competencias, dispone que, en materia de personal, la persona titular de la Secretaría General ejercerá, por delegación de la persona titular de la Presidencia, la formalización de la contratación del personal laboral al servicio del CSN.

Por todo ello, una vez finalizado el proceso selectivo y conforme la base 7.4 de la convocatoria, esta se resuelve:

PRIMERO. - Adjudicar la plaza ofertada en la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se publicará en la página web del Consejo de Seguridad Nuclear (<https://www.csn.es/convocatoria-de-personal-laboral-fijo>), en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

SEGUNDO. - La formalización del contrato de trabajo a la persona aspirante se realizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Consejo de Seguridad Nuclear.

TERCERO. - En el caso de que la persona aspirante incluida en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, el puesto se adjudicará a la siguiente persona aspirante que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente mediante demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Madrid, 2 de septiembre de 2026. -El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
CARMEN PAOLA SEMPRUN RICO	***0907**	RESPONSABLE DEL SERVICIO MÉDICO